



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2017

Expte. N° 16.078/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Ing. Alicia Inés REDONDO, Auxiliar de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le otogue licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 25 de setiembre y hasta el 17 de octubre de 2017.

QUE a fs. 3 la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, Presidente del Consejo de Investigación, eleva las actuaciones a fin de que se le otorgue a la Ing. REDONDO la licencia solicitada.

QUE a fs. 6/7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49 II inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. Alicia Inés REDONDO, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con efecto al 25 de setiembre y hasta el 17 de octubre de 2017.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo dispuesto en el 49 II inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nino
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1322-2017